



Municipalidad de Olavarría

DECRETO N° 4942
OLAVARRÍA, 10 DIC 2019

VISTO el inicio de la nueva gestión municipal por el período 2019-2023, el día 10 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO

QUE se han dictado los actos administrativos pertinentes que establecieron las dependencias que asistirán al titular del Departamento Ejecutivo y a cada uno de los titulares de las Secretarías que de él dependen, cumpliendo con las funciones y competencias asignadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

QUE resulta pertinente designar al funcionario que habrá de desempeñar la titularidad de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a partir del 10 de diciembre de 2019;

POR todo ello, el Intendente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 108) inciso 9 y 178 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias)

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase a la Ing. Emilia DÍAZ, N° 27.748.437, Clase 1979, Legajo ----- Personal N° 8872, como titular de la Subsecretaría de Empresas e Inversiones, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el cargo de Subsecretario, Categoría 33, a partir del 10 de diciembre de 2019, con retención del cargo de Profesional, Categoría 171, de 30 horas semanales.-

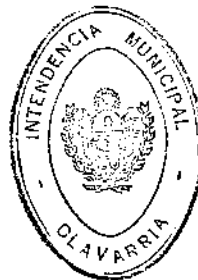
ARTÍCULO 2°: Procédase a formular las registraciones y afectaciones contables ----- necesarias a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, Contaduría Municipal y demás organismos comunales competentes a efectos de ejecutar lo dispuesto en el presente, y a realizar los actos y procedimientos que correspondieren en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normativa vigente y aplicable.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por los Señores Secretarios de ----- Gobierno; de Desarrollo Humano y Calidad de Vida; y la Señora Secretaria de Economía y Hacienda..-

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, dése ----- Registro de Decretos y oportunamente archívese.-

LIC. HILARIO GALLI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. DIEGO DANIEL ROBBIANI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y CALIDAD DE VIDA



Dr. EZEQUIEL GALLI
INTENDENTE MUNICIPAL

Gr. MARIA EUGENIA BEZZON
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA